



Jasotzailea/Destinarario

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

2015.eko ABENDUAREN 30ean eginda-ko 24/2015 zenbakiko BILKURA ARRUNTEAN UDAL BATZAK honako akordio hau, besteen artean, HARTU ZUELA:

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ORDINARIA 24/2015, celebrada el día 30 de DICIEMBRE 2015, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGO-DEPENDENCIAS

248/24/2015-16.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de subvención a la ASOCIACIÓN ELIZALDE ESKAUT TALDEA, con destino a sufragar los gastos derivados de la realización de colonias y campamentos de verano infantiles en 2015, y justificación del gasto.- Visto el escrito presentado por las Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, en el que solicita subvención municipal por importe de 1.065,00 €, para la organización de diversas colonias y campamentos de verano, justificando la petición en un desembolso previsto de 2.865,00 €, destinados a transporte, infraestructura, alojamiento, manutención y actividades.

Vistos los informes de la Jefe de Sección de Fiscalización, de fecha 19.10.15 y el Jefe de Servicio de Cultura, de fechas 16.10.15 y 18.12.15, del Jefe de Servicio de Cultura, en los que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar y la ausencia de convocatoria pública, debida a la no aprobación de las Bases por el órgano competente con anterioridad a la fecha de desarrollo de las actividades, y en el que se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2015, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a la Asociación que se relaciona a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano



2015, por un importe total de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (984,52 €):

ASOCIACIÓN	IMPORTE
ELIZALDE ESKAUT TALDEA (G48299432)	984,52 €

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 984,52 €, con los interesados referidos.

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, para el desarrollo de un campamento de verano, conforme al proyecto presentado.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a:

ELIZALDE ESKAUT TALDEA, C/ Elexpuru, nº 4, 48902 – BARAKALDO.

QUINTO.- Notifíquese a la Intervención Municipal y devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

Guzti horren berri ematen dizut, jakinaren gainean egon zaitezten eta dagozkion eraginetarako.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barakaldo, 2016.eko urtarrilaren 11an/ Barakaldo 11 de enero de 2.016

EL SECRETARIO GENERAL
HUMBERTO ESTÉBANEZ MARTÍN

P.d.f. del Secretario General

Ma. Belén Echaburu Badiola.

